

## USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Moisés PRATS VILLERS\*

Adrián MACÍAS ROMERO\*\*

Ángel ÁNGELES TRUJILLO\*\*\*

---

**SUMARIO:** Introducción; I. Problemática, II. Justificación; III. Sistema Integral de Obtención de Datos (SIOD); Conclusión; Fuentes consultadas.

### Resumen

---

\* Licenciatura en *Derecho* por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Maestría en *Derecho Procesal Penal*. Ha ocupado diversos cargos en el servicio público entre los que destacan agente del Ministerio Público Visitador en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (PGJDF), agente del Ministerio Público Federal en diversos Estados de la República, así como Subdelegado de la Procuraduría General de la República, (PGR) en los estados de Sonora y Baja California. En el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, (TSJCDMX) ocupó los cargos de Director de Mantenimiento y Servicios y Director de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes. Actualmente es Director Ejecutivo de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

\*\* Ingeniería en *Química* por la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM); Licenciatura en *Derecho*, por la institución IUIP (plantel CDMX). Asimismo, cuenta con certificaciones como Perito en Materia de Gases Explosivos, SECOFI, Unidad de Verificación por la SENER, Capacitador Externo por la STPS, Instructor en Protección Civil por el CENAPRED. Actualmente es Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

\*\*\* Licenciatura en *Derecho* por la Universidad Insurgentes; actualmente cursando Maestría en *Derecho Procesal Penal y Juicios Orales* por la Universidad Analítica Constructivista. Cuenta con Diplomado Práctico del *Proceso Penal Acusatorio* por la Universidad *Ius Semper*; Curso de preparación de Secretario Actuario en materia penal; desempeñándose como servidor público desde el año 2009 en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Actualmente ocupa el cargo de Subdirector en la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Con el nuevo sistema penal acusatorio, se han tenido que redefinir, además de la administración de justicia, la manera administrativa de dar funcionalidad a los diversos procesos que la conforman.

El sistema inquisitorio ha sido relevado por el proceso de oralidad de las audiencias en donde se observa el actuar consecuente del juez de control a la característica adversarial de los operadores intervinientes en el debate, quedando de este la constancia videograbada sustituyendo los tomos que en muchas ocasiones forman parte de un solo expediente y que se resume en lo que llamamos la carpeta judicial.

Paralelamente y en concordancia con lo anterior la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso debe actuar acorde, privilegiando el uso de la tecnología en materia de comunicación, obtención, captura y manejo de datos, que permitan que las acciones de evaluación y de supervisión provean la información que necesitan los sujetos del proceso de manera clara, inmediata y certera, surgiendo de ahí la propuesta de este proyecto.

## **Introducción**

México vive un proceso de transformación en el ámbito de justicia penal; a partir de adecuaciones a la Constitución y a las leyes secundarias, se busca el fortalecimiento del Estado de Derecho, con base en la protección de los Derechos Humanos de todas las personas para la consolidación del sistema democrático nacional.

Estas reformas aprobadas por el Poder Legislativo dieron lugar a un nuevo sistema penal, eminentemente adversarial, encaminado a que las instituciones de procuración e impartición de justicia sean mucho más eficientes, para así cumplir con los fines para los que fue creado, es decir, el esclarecimiento de los hechos, la reparación del daño y que el culpable no quede impune, asegurando un equilibrio entre los derechos tanto de la víctima como del imputado.

Reto que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México ha asumido con pleno compromiso; en una posición de vanguardia, de tal suerte que se crearon las estructuras institucionales necesarias para la implementación y operación del Sistema Penal Acusatorio diseñado para que los jueces centren su actividad al ámbito jurisdiccional; es decir resolver en audiencia pública y oral, las cuestiones planteadas; quedando el ámbito administrativo a cargo de Unidades de Gestión y de un organismo que constituye eje fundamental para este Sistema; la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, cuyas atribuciones conllevan, por una parte, la práctica de evaluaciones de riesgo procesal a los imputados que constituya información de relevancia y calidad, para los sujetos procesales como son, el Ministerio Público y la Defensa, pues dan sustento argumentativo al debate sobre la imposición de Medidas

Cautelares, mismas que una vez decretadas por el Juez de Control, son supervisadas y vigiladas en cuanto a su debido cumplimiento, por la misma Unidad de Supervisión. Asimismo, se ocupa de supervisar la observancia de las condiciones impuestas con motivo de las salidas alternas de suspensión condicional del proceso; actividades que por su naturaleza, requieren ser informadas a las partes de manera clara, objetiva y oportuna.

Así, la Unidad, en constante búsqueda de aplicar mejores prácticas y mecanismos para realizar eficientemente sus funciones; gratamente cuenta con aportaciones de sus miembros, que, a partir de su experiencia y conocimiento, coadyuvan a consolidar la operación de la misma, para tener los medios que logran los objetivos previamente apuntados.

En esa tesitura, se plantea una herramienta propuesta por integrantes de esta Unidad, que se destaca por la utilización de las tecnologías de la información para crear un programa que permita administrar y compartir la información que recaba y maneja esta Unidad de Medidas Cautelares, de una manera más eficaz y organizada, además de permitir que los integrantes de la misma puedan desempeñar sus funciones de manera más coordinada, contando con los datos actualizados constantemente, además de que persigue la intercomunicación oportuna con los diversos operadores interinstitucionales.

Cabe señalar que, en la propuesta, se privilegia la sencillez y agilidad para explicar de forma clara los implementos tecnológicos que se crearon y se consideran necesarios para que las actividades de esta unidad administrativa logren sus objetivos esenciales y coadyuven a que el sistema alcance sus fines que redunden en última instancia en una justicia plena.

## **I. Problemática**

Con la implementación del Sistema Penal Acusatorio y la consecuente creación de ésta Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, se ha realizado de forma habitual la captura de los datos obtenidos de las entrevistas de evaluación y supervisión manualmente (escrita), toda vez que no se cuenta con equipo idóneo para realizar las mismas, ni tampoco para realizar la captura y llenado de bases de datos que permitiera la comunicación interna, así como con los diversos sujetos procesales.

Así, con el paso del tiempo y el incremento sustantivo de la información y las carpetas de investigación judicializadas, ha sido necesario disponer de mecanismos más ágiles y seguros para obtener y salvaguardar información.

De esta forma atendiendo a que esta Unidad surgió como parte del Sistema Penal Acusatorio cuya consolidación es fundamental para el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México se considera indispensable implementar medios

tecnológicos que permitan hacer más eficaz y oportuno su funcionamiento en cuanto a los procesos que realiza, así como la información que maneja.

## II. Justificación

La actualidad no se puede concebir sin el uso de la tecnología; pues, prácticamente todas nuestras actividades diarias se encuentran marcadas por la misma, desde la búsqueda de información, hasta plataformas de entretenimiento, comunicación, entre otras.

En ese contexto y teniendo conocimiento de la versatilidad de los medios tecnológicos es claro que estas tecnologías deben utilizarse de tal forma que el trabajo diario pueda realizarse de manera ágil, minimizando errores y potenciando resultados.

Partiendo de esta base, un análisis de los medios tecnológicos existentes, llevó a la conclusión de que es factible utilizar formas más fáciles y accesibles de capturar datos mediante el dictado de voz, la elaboración y uso de eficientes y probadas bases de datos (que resultan mucho más seguras para resguardar los datos de las personas imputadas y adolescentes en conflicto con la ley que se entrevistan), el uso de servidores físicos y virtuales para administrar dicha información, impresoras para elaborar oficios e informes, comunicación externa y dispositivos o terminales que permitan el ingreso de información para enviarla en forma electrónica a los diferentes usuarios de la Unidad.

Así, personal de la subdirección de Justicia para Adolescentes empleando su experiencia en el trabajo de campo, dándose la necesidad de utilizar herramientas tecnológicas para facilitar la elaboración de las carpetas administrativas, desarrollaron un *software* con las características que requiere la USMC, a partir del trabajo realizado de forma manual, utilizando todos y cada uno de los formatos en proceso de aprobación por el Consejo de la Judicatura y que actualmente constituyen la carpeta administrativa que se confecciona con las actividades de los evaluadores, así como del seguimiento que realizan los supervisores, hasta el momento en el que terminan las medidas o condiciones que son impuestas por el Órgano Jurisdiccional.

Lo anterior obedece a que la visión tecnológica, no es ajena al *Código Nacional de Procedimientos Penales* (CNPP), en el que se promueve que tanto acciones como comunicaciones dentro del proceso acusatorio, se realicen a través de cualquier medio electrónico que permita lograr los fines del proceso.

En este sentido, las obligaciones y atribuciones de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, primordialmente contempladas en el artículo 177 del CNPP, deben realizarse con base y apoyo en la tecnología. Tal como se dispone el numeral citado en la fracción X el cual señala

que se debe «conservar actualizada una base de datos sobre las medidas cautelares y obligaciones impuestas, su seguimiento y conclusión».

Además, esta Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso debe asegurar que la información cumpla con los parámetros interinstitucionales requeridos, en atención a las obligaciones legales que le han sido asignadas para solicitar y proporcionar información a las oficinas con funciones similares de la Federación o de Entidades Federativas dentro de sus mismos ámbitos de competencia y ejecutar las solicitudes de apoyo para la obtención de información, tal como indica el referido artículo 177 del *Código Nacional de Procedimientos Penales* en sus fracciones XI y XII.

### III. Sistema Integral de Obtención de Datos (SIOD)

El programa, que hemos denominado, *Sistema Integral de Obtención de Datos (SIOD)* es una plataforma digital de operación que abarca todas las acciones encaminadas a cumplir con las atribuciones y obligaciones de la Subdirección de Justicia para Adolescentes y, en su oportunidad de esta Unidad Administrativa, conforme lo establece el *Código Nacional de Procedimientos Penales*, de una manera funcional, ágil y con visión a futuro.

El SIOD opera la recepción de una solicitud a nivel de evaluación de riesgo; atención, estrategia, y seguimiento de supervisión; informes a las partes procesales, e incluso comunicación interinstitucional, todo ello con la información concentrada en la base de datos que el SIOD genera y distribuye a las distintas áreas de dirección y operación, eficientando el desempeño de la Unidad.

Además, dicho sistema es el sustento para las plataformas que a nivel local y Federal deben implementarse bajo los criterios de colaboración y coordinación para el intercambio de información con otras Unidades que realizan la misma función e incluso, proporcionar aquella que sea requerida por otros organismos gubernamentales, en el ámbito de sus competencias.

Cabe señalar que el SIOD emplea el sistema operativo *Windows*, en la versión que se disponga en cada uno de los equipos de escritorio o portátiles, particularmente a través del programa en Excel, que, al permitir el diseño y abastecimiento de información en diferentes plataformas y bases de datos existentes, es el instrumento para el archivo centralizado de la información obtenida de las entrevistas de evaluación y de encuadre, así como para exportar la misma a cualquier otro lenguaje de base de datos.

Por otro lado, en esta Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso se contempla el uso de los dispositivos Nextel y tabletas (proporcionadas para el desarrollo de las actividades de evaluación y supervisión), por lo que se considera conveniente la introducción de datos hacia los dispositivos electrónicos referidos de forma vertical, es decir, de arriba hacia

abajo —y no de derecha a izquierda— mediante el movimiento del cursor, para desplazarse entre celdas, de la pregunta uno a la pregunta dos, y así sucesivamente hasta llegar a la celda número 139 que es el total de celdas requeridas para llenar todos los formatos diseñados para el control y la comunicación interna de la Unidad y la elaboración de la carpeta física.

Así, la necesidad de agilizar la concentración, archivo y manejo de datos, motivó a esta Unidad a desarrollar una aplicación que reduce el tiempo para realizar el trabajo en las áreas de Evaluación y Supervisión, sin dejar de lado que se puede aplicar en otras áreas requeridas.

Esta aplicación es necesaria pues reduciría el tiempo de elaboración de cada una de las actividades que se realizan en esta Unidad; disminuiría la utilización de recursos materiales e insumos y como consecuencia los recursos humanos tendrían una mayor productividad.



Las ventajas que presenta esta aplicación consisten en la posibilidad de visualizar la información desde cualquier dispositivo o terminal, sea sistema *Windows*, *Android* o *IOS*, de forma sencilla y amigable. Además, la plataforma informática es segura y permite el almacenamiento continuo de información mediante la introducción de texto utilizando el teclado físico, teclado virtual; dictado por voz o mediante pluma electrónica, lo que agiliza la captura y almacenamiento de datos, acepta, fotografías, escaneos y ubicaciones mediante GPS.

*«El programa, que hemos denominado, Sistema Integral de Obtención de Datos (SIOD) es una plataforma digital de operación que abarca todas las acciones encaminadas a cumplir con las atribuciones y obligaciones de la Subdirección de Justicia para Adolescentes y en su oportunidad de la Unidad, conforme lo establece el Código Nacional de Procedimientos Penales, de una manera funcional, ágil y con visión a futuro.»*



Por otra parte, la aplicación cuenta con una carpeta denominada NORMATIVIDAD, la cual administra el acervo de las distintas áreas de la Unidad; acuerdos interinstitucionales, el Semanario Judicial de la Federación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la revista electrónica *Nova Iustitia*, así como leyes, códigos, acuerdos y tratados internacionales, además cuenta con un apartado para almacenar artículos que pueden aportar los usuarios de la aplicación.

Asimismo, cuenta con una carpeta de control principal administrada por los Jeds de Unidad Departamental, indicando las subcarpetas activas asignadas a cada operador en evaluación y supervisión, mismas que contienen las acciones que realiza la Subdirección de Justicia para Adolescentes, así como bases de datos e informes a las diferentes áreas de la Unidad; agregándose una función que permite la vinculación de las acciones referidas mediante la carpeta llamada EVALUACIÓN A SUPERVISIÓN.



Mediante la aplicación, los reportes a las diferentes áreas, así como a la Dirección Ejecutiva pueden ser consultadas en todo momento, ya que la información mostrada está vinculada directamente a las carpetas administrativas tanto de evaluación como de supervisión



Igualmente, en el *software* propuesto, y como parte de la especialización en la materia, también se incluye una carpeta llamada CAPACITACIÓN, en la que se registran los cursos presenciales y en línea, se digitaliza el material impreso, se descarga el material electrónico de cada curso y se lleva registro permanente de cada evaluador y supervisor asignados a cada área.

Por otra parte, una función de gran importancia con que cuenta la aplicación que se propone consiste en la denominada Agenda Digital, que permite tanto al evaluador como al supervisor agendar sus actividades respectivas; al primero, las relativas a la asignación, entrevista, visitas en internamiento, emisión de oficios,

recordatorios de presentación periódica, visitas domiciliarias y demás acciones, y al supervisor recuerda fechas de visitas domiciliarias, citas a la clínica hospital de especialidades toxicológicas para el respectivo perfil toxicológico, las fechas de presentación a firmar; activando la aplicación alertas sonoras en los momentos en que haya que realizar alguna acción.

Además, la Agenda Digital está vinculada a las Jefaturas de Departamento correspondientes por lo que también éstos serán alertados cuando haya que realizar alguna actividad que se encuentre bajo su supervisión.

En el caso de las dos áreas operativas de la Unidad, la aplicación

cuenta con todos los formatos empleados en cada una de ellas, vinculadas entre sí mediante las hojas DE y DS compartidas en el mismo libro, asimismo se ha creado un vínculo que permite proporcionar la información requerida por la Subdirección de Control de Gestión.

Como herramientas útiles para el desarrollo de las acciones de Supervisión y Evaluación se incluyen medios para consulta, mediante ligas o accesos electrónicos automáticos a las plataformas del Diccionario de la Academia Mexicana de la Lengua; La Enciclopedia Jurídica y el Semanario Judicial de la Federación, pero para el caso de requerirse otros instrumentos, el *software* está diseñado para ampliar el número de aplicaciones necesarias.

Finalmente, este Sistema permite la visualización simultánea de la aplicación, aceptando los cambios en el teléfono móvil, pudiendo ser visibles en tiempo real tanto en una tableta como en una computadora de escritorio.

### **Conclusiones**

Es de suma importancia el uso de herramientas tecnológicas para facilitar la captura, administración y control de datos de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso en su totalidad, y no solo en la Subdirección de Justicia para Adolescentes, dado que dicha sistematización ahorrará tiempo y gasto en insumos; asimismo, permite

que la comunicación entre las distintas áreas como Evaluación, Supervisión y Control de Gestión intercambien información de manera inmediata; es decir, desde cualquier dispositivo que cuente con sistema *Windows*, *Android* o *IOS*, o contando con la información en tiempo real, privilegiando la sencillez y agilidad para desempeñar las actividades de esta unidad administrativa, logrando sus objetivos de agilidad y comunicación que la nueva administración de justicia requiere.

### **Fuentes consultadas**

#### **Legislación Nacional**

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.  
Código Nacional de Procedimientos Penales.